

INFORME DE ADJUDICACIÓN CONFORME REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

Referencia:

Procedimiento de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0075

En fecha 20 noviembre de 2024 fue publicado el proceso de Compra Menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0075** realizado para la Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes, resultando adjudicatario el oferente **JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR**, mediante el acta Núm. **75-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024**, emitiéndose la Orden de Compras Núm. **TSS-2024-00296** por las cantidades y valores siguientes:

JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Itbis	subtotal	Total
1	1	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	500.00	90.00	590.00	590.00
2	43	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	300.00	54.00	354.00	15,222.00
3	3	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	125.00	22.50	147.50	442.50
4	2	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	1,000.00	180.00	1,180.00	2,360.00
5	29	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	500.00	90.00	590.00	17,110.00
6	8	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	1,000.00	180.00	1,180.00	9,440.00
7	1	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	1,100.00	198.00	1,298.00	1,298.00
Total General						46,462.50

En ese sentido, el oferente **JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR** comunicó por medio de correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2024 para desestimar la adjudicación del proceso.

Por el medio del presente, hacemos constar el **desistimiento** de este proceso de Ref. **TSS-DAF-CM-2024-00075**. Dicha decisión se basa en el hecho de que al quitar el ITEM de mantenimiento del sistema novéc el presupuesto no es asequible ya que con esto teníamos un rejuego en el monto para transportarnos al interior del país como es BAVARO, SAN FRANCISCO Y PUERTO PLATA, estamos a la disposición de hacer el mantenimiento siempre y cuando la institución traiga los equipos del interior a la sede principal (así como lo conversamos la tarde ayer con la Srita. Elizabeth Nuñez).

Agradecemos de antemano su comprensión respecto a esta situación y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan requerir.

Partiendo de lo anterior, conforme lo indica el párrafo del artículo 170 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, procedimos a consultar el reporte de lugares ocupados de las ofertas, el cual indica que el segundo lugar lo ocupa el oferente **Ism Materiales Contra Incendios**:

Reporte de lugares ocupados consolidados de la evaluación económica del procedimiento de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0075 realizado para Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes.		
Lugar ocupado	Oferentes	Valor de la propuesta (precio unitario sin ITEBIS)
1	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR	\$4,525.00
2	Ism Materiales Contra Incendios,	\$5,350.00
3	Baveras Fire Services, SRL	\$13,300.00



Alc-

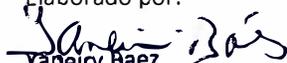
En virtud de dicho resultado, fue contactado en fecha 16 de diciembre de 2024, vía correo electrónico al **Ism Materiales Contra Incendios, SRL** para verificar si mantenían Los precios de su oferta, a lo que el oferente respondió en fecha 16 de diciembre lo siguiente: "Confirmamos la disponibilidad y, mantenimiento de la oferta. La entrega del producto se haría a más tardar dos días a partir de la entrega de la Orden de Compra.

En esas atenciones, conforme lo indica la Ley 340-06 y su citado Reglamento de aplicación, así como los manuales de procedimientos ordinarios emitidos por el Órgano Rector de la Contratación Pública, recomendamos adjudicar al oferente **Ism Materiales Contra Incendios, SRL** en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 170 del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 de bienes, servicios y obras, el cual establece: "Orden de prelación para suscripción de contrato. En el supuesto de que no se llegase a suscribir el contrato con el adjudicatario, por causas imputables al mismo, se adjudicará al proveedor en segundo lugar en el reporte de lugares ocupados, y así sucesivamente hasta la suscripción del mismo".

En consecuencia, procede la anulación de la orden de compras No. **TSS-2024-00296** de fecha 09 de diciembre de 2024 a favor del oferente **JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SRL** y por consiguiente se emite la adjudicación del artículo indicado al oferente **Ism Materiales Contra Incendios, SRL** quedando de la siguiente manera:

Ítem	Cantidad	Descripción	Ism Materiales Contra Incendios, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	\$ 350.00	\$ 63.00	\$ 413.00	\$ 413.00
2	43	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	\$ 550.00	\$ 99.00	\$ 649.00	\$ 27,907.00
3	3	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	\$ 250.00	\$ 45.00	\$ 295.00	\$ 885.00
4	2	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	\$ 650.00	\$ 117.00	\$ 767.00	\$ 1,534.00
5	29	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	\$ 350.00	\$ 63.00	\$ 413.00	\$ 11,977.00
6	8	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	\$ 1,600.00	\$ 288.00	\$ 1,888.00	\$ 15,104.00
7	1	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	\$ 1,600.00	\$ 288.00	\$ 1,888.00	\$ 1,888.00
Total					\$ 59,708.00	

Informe finalizado el día diecisiete (17) de diciembre 2024.

Elaborado por:

Yaneiry Baez
 Auxiliar Administrativa

Revisado por:

Elizabeth Nuñez
 Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fallo
 Directora Administrativa



Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
 Director Financiero





Solicitud:

En fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0075 realizado para Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:



Ítem	Cantidad solicitada	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1.00	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
2	43.00	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
3	3.00	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
4	2.00	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
5	29.00	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
6	8.00	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
7	1.00	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales
8	1.00	Rellenado y Mantenimiento y recarga extintor agente limpio Novec 1230 (Data Center) 360 libras	Rellenado y Mantenimiento y recarga extintor agente limpio Novec 1230 (Data Center) 360 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales El proveedor debe verificar que todos los componentes del cilindro se encuentren en correctas condiciones (sellos, boquilla, reguladores, tanque, cabezal, válvula, de alivio, válvula de cilindro, flexible de descarga).

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Servicios Logísticos Express, SRL	131464394	98636
Baveras Fire Services, SRL	131642977	71028
ISM MATERIALES CONTRA INCENDIOS, S.R.L.	132906421	98636



En fecha veintiséis (26) días de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a la 09:00 am de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1-SECP	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SRL	131867189	79552
2-SECP	ISM MATERIALES CONTRA INCENDIOS, S.R.L.	132906421	98636
3-SECP	Baveras Fire Services, SRL	131642977	71028





Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

A. Credenciales (Subsanables)	Baveras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios, SRL	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. <u>Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.</u>	No cumple	No cumple	No cumple
Registro de Proveedores del Estado (No es necesario enviarlo, será validado en el portal en línea de la institución).	Cumple	Cumple	Cumple
Documento donde se evidencie que el proveedor cuenta con conocimientos sobre NFPA 10 2007 (Estándares sobre sistemas de Extinción de Incendios con Agentes Limpio)	Cumple	Cumple	Cumple
Documento donde se evidencie que el proveedor cuenta con conocimientos sobre NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización).	Cumple	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Técnica y Económica

B. Documentación Técnica (No subsanable)	Baveras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios, SRL	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. No subsanable	Cumple	Cumple	Cumple

A. Documentación Económica	Baveras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios, SRL	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización que contenga la información indicada en dicho formulario, sin alteraciones ni correcciones.	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica



Page 2 of 6



Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Mediante el proceso de evaluación el área requirente remitió correo indicando que no será necesario el mantenimiento y rellenado del extintor agente limpio Novec 1230 (Data Center) 360 libras, en ese sentido y tomando en cuenta lo anterior, este ítem no será tomado en cuenta para adjudicar.

Ítem	Unidad de medida	Descripción	Especificación técnica	Baveras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios, SRL	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SRL
1	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
2	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
3	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
4	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
5	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
6	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple
7	Unidad	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras, incluyendo todos los servicios indicados en el acápite Condiciones Generales	Cumple	Cumple	Cumple

Consideraciones generales (aplican para todos los ítems)	Baveras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios, SRL	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SRL
a. Todos los extintores que sean retirados del servicio para darle mantenimiento y/o recarga, serán reemplazados por el proveedor con un extintor en calidad de préstamo, adecuado para el tipo de riesgo que se protege y deben ser por lo menos de capacidad y clasificación igual al que esté reemplazando. (NORDOM 759).	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple

CONTROL Y ANÁLISIS
 09 DIC 2024
DE LAS OPERACIONES





B. El proveedor debe verificar que todos los componentes del cilindro se encuentren en correctas condiciones (sellos, boquilla, reguladores, tanque, cabezal, válvula, de alivio, válvula de cilindro, flexible de descarga)			
C. El proveedor debe realizar un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. (NORDOM 759)	Cumple	Cumple	Cumple
D. Recarga o pruebas hidrostáticas del extintor de incendios. (NORDOM 759).	Cumple	Cumple	Cumple
E. Mantenimiento completo, incluyendo inspección interna de recipiente a presión, reemplazo de todas las partes y sellos defectuosos, y pruebas hidrostáticas. (NORDOM 759)	Cumple	Cumple	Cumple
F. Garantía 1 año: El proveedor debe cubrir los posibles defectos o problemas que surjan a raíz del servicio brindado.	Cumple	Cumple	Cumple
G. Etiquetas de Inspección: Deben colocar etiquetas o calcomanías en el extintor indicando la fecha del servicio, el próximo mantenimiento programado y el nombre del técnico o de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Todos los gastos de traslado, reemplazo, piezas, suministros, accesorios y cualquier mano de obra por insumo necesario para realizar los servicios requeridos corren por cuenta del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Ítem	Cantidad	Descripción	Bayeras Fire Services, SRL	Ism Materiales Contra Incendios.	JCP Servicios de Protección Contra
			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	1	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	\$ 1,000.00	\$ 350.00	\$ 500.00
2	43	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	\$ 500.00	\$ 550.00	\$ 300.00
3	3	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 125.00
4	2	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	\$ 1,000.00	\$ 650.00	\$ 1,000.00
5	29	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	\$ 500.00	\$ 350.00	\$ 500.00
6	8	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	\$ 3,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,000.00
7	1	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	\$ 7,000.00	\$ 1,600.00	\$ 1,100.00
Sub-total			\$ 13,300.00	\$ 5,350.00	\$ 4,525.00

La adjudicación se realizará a favor de un único Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y técnicas y precio.

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la legislación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".





CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0075 realizado para la **Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0075 realizado para la **Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes**.

conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 al oferente:

JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Itbis	subtotal	Total
1	1	Rellenado y Mantenimiento extintor de CO2 de 5 libras	500.00	90.00	590.00	590.00
2	43	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 10 libras	300.00	54.00	354.00	15,222.00
3	3	Rellenado y Mantenimiento extintor ABC 05 libras	125.00	22.50	147.50	442.50
4	2	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 10 libras	1,000.00	180.00	1,180.00	2,360.00
5	29	Rellenado y Mantenimiento extintor CO2 de 5 libras	500.00	90.00	590.00	17,110.00
6	8	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 10 libras	1,000.00	180.00	1,180.00	9,440.00
7	1	Rellenado y Mantenimiento extintor Halotron de 11 libras	1,100.00	198.00	1,298.00	1,298.00
Total General						46,462.50

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.SEGUNDO: Establecer el reporte de lugares ocupados conforme se indica a continuación:

Reporte de lugares ocupados consolidados de la evaluación económica del procedimiento de Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0075 realizado para Mantenimiento Preventivo y Rellenado de Extintores Dirigido a MiPymes.		
Lugar ocupado	Oferentes	Valor de la propuesta (precio unitario sin ITEBIS)
1	JCP Servicios de Protección Contra Incendios, SR	\$4,525.00
2	Ism Materiales Contra Incendios,	\$5,350.00
3	Baveras Fire Services, SRL	\$13,300.00



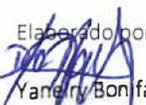
TERCERO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

CUARTO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Quinto: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (29) de noviembre 2024.

Elaborado por:


Yanery Bonfacio
Auxiliar Administrativa

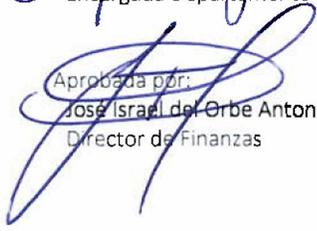
Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa

Revisado por:


Elizabeth Nuñez
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

